

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: DIVORCIO 2010-1310.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 133 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2020.

No se oye a la demandante, señora ADRIANA MARIN en los memoriales presentados vía correo electrónico el día 21 de octubre del cursante año, toda vez que la misma no ha acreditado su calidad de abogada que la faculte para litigar en causa propia dentro del presente proceso, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe formularlas por conducto de su correspondiente apoderado (a) judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c1f0fd5c6adbcdaea619947aa63a22df13d0301b89048d21332328361303b00e

Documento generado en 26/10/2020 04:10:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>